

Bogotá, DC, jueves, 04 de septiembre de 2025

Peticionario (a)

**Anónimo**

Publicar en página WEB

Asunto: Remisión del Oficio MJD-OFI25-0038042-GCSQ-30321 del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibido con radicado ANLA 20256200957782 del 13 de agosto de 2025. *Respuesta radicados MJD-EXT25-0054112 y MJD-EXT250054257 – Traslado petición denuncia anónima FUGA AMONIACO FRIGORIFICO.*

Expedientes: 15DPE10367-00-2025 / 15DPE7467-00-2025

Respetado(a) peticionario(a):

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Entidad recibió la respuesta emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a la solicitud trasladada por la ANLA mediante oficio 20252300500531 del 10 de julio de 2025, relacionada con una fuga de amoniaco en frigorífico Guadalupe, en la ciudad de Bogotá.

En atención a la misma, esta Autoridad consideró pertinente publicarla para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

En virtud de lo señalado, como adjunto a la presente, se remite el Oficio MJD-OFI25-0038042-GCSQ-30321 del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibido con radicado ANLA 20256200957782 del 13 de agosto de 2025.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS* indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – [PQRS](#) –; GEOVISOR – [SIAC](#) –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA ,

WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, pueden hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, pueden hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Anexos: Si, Oficio MJD-OFI25-0038042-GCSQ-30321 del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibido con radicado ANLA 20256200957782 del 13 de agosto de 2025.

Medio de Envío: Correo Electrónico

ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN  
CONTRATISTA

Archívese en: 15DPE10367-00-2025 / 15DPE7467-00-2025

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

**Asunto:**

RV: Radicado 20252300595671 de 2025-08-11

**Remitente:**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

**Destinatarios:**

(radicacion.gd2@minjusticia.gov.co)

**Con copia a:****Fecha de Recibido:**

12/08/2025 08:52:05 AM

Correo Peticionario: Gestión Documental(gestion.documental@minjusticia.gov.co)

De (Remitente): AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

(correspondencia\_anla@anla.gov.co)

Enviado el: 12/08/2025 8:52:05 a. m.

Para: radicacion.gd2@minjusticia.gov.co

Asunto: RV: Radicado 20252300595671 de 2025-08-11



**Grupo de Gestión Documental**  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Sede Chapinero  
Calle 53 No. 13 - 27  
[gestion.documental@minjusticia.gov.co](mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

---

**De:** Correspondencia ANLA <Correspondencia\_anla@anla.gov.co>

**Enviado:** lunes, 11 de agosto de 2025 6:06 p. m.

**Para:** Gestión Documental <gestion.documental@minjusticia.gov.co>

**Asunto:** Radicado 20252300595671 de 2025-08-11

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu  
cita



Realiza tu  
llamada



Programa tu  
llamada



WhatsApp



**Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**

[licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)

+57(601) 2540111

**Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá,  
Colombia**

[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)



**De:** Correspondencia ANLA <Correspondencia\_anla@anla.gov.co>

**Enviado:** lunes, 11 de agosto de 2025 4:27 p. m.

**Para:** Correspondencia ANLA <Correspondencia\_anla@anla.gov.co>

**Asunto:** (20252300595671\_1) Envío de radicado 20252300595671

Buen día,

**Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.**

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)
- **VITAL:**  
<http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:**  
<https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita



Realiza tu llamada



Programa tu llamada



WhatsApp



**Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**

[licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 - 72  
Bogotá, Colombia

[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Bogotá, DC, lunes, 11 de agosto de 2025

Señor  
**ENRIQUE CORZO RUEDA**  
Coordinador Grupo de Sustancias Químicas  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
[gestion.documental@minjusticia.gov.co](mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co)  
Carrera 13 No. 52 – 95  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicación MJD-OFI25-0034390-GCSQ-30321 y ANLA 20256200869972 del 18 de julio de 2025. Respuesta radicado MJD-EXT25-0045209– Traslado petición denuncia anónima FUGA AMONIACO FRIGORIFICO.

Expediente: 10DPE2594-00-2025

Respetado señor Corzo Rueda:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación descrita en el asunto, mediante la cual menciona:

*“Acusamos recibido de la información remitida, sin embargo, al realizar la revisión de los documentos adjuntos se verificó que no se aporta la petición o solicitud respecto de la cual se corre traslado por competencia a esta cartera ministerial por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, razón por la cual se requiere que se adjunte tal documento a fin de poder establecer si la petición es de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho y en caso afirmativo proceder a dar una respuesta de fondo al peticionario en relación a los aspectos de competencia de esta cartera..”*

Esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011<sup>1</sup>, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015<sup>2</sup> y en ejercicio de las funciones y competencias de los decretos 3573 de 2011<sup>3</sup>, 1076 de

<sup>1</sup>Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>2</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>3</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

2015<sup>4</sup> y 376 de 2020<sup>5</sup>, le informa que adjunto a la presente comunicación encontrará los documentos con número de radicado ANLA 20256200704342 del junio de 2025, trasladados por competencia mediante radicado ANLA 20252300440971 del 19 de junio de 2025.

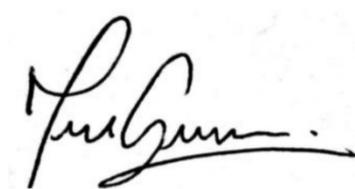
Por otro lado, le solicitamos enviar la respuesta emitida por ustedes a esta Autoridad, para proceder con la publicación de la misma en la página web de la ANLA.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS



Anexos: Sí,

4 Compilatorio de las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente.

5 Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



- Radicado ANLA 20256200704342 del junio de 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico



MARIANA GOMEZ GIRALDO  
CONTRATISTA



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 10DPE2594-00-2025

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



**Bogotá D.C., 17 de junio de 2025**

**Señores:**

ANLA

**ASUNTO: DENUNCIA FORMAL POR PRESUNTA INFRACCIÓN AMBIENTAL Y RIESGO A LA SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL FRIGORÍFICO GUADALUPE – NIT 860.008.067 DE BOGOTÁ D.C. FUGA DE AMONIACO SIN CONTAR CON LOS PERMISOS REQUERIDOS Y SIN INFORMACIÓN EN SICOQ.**

En calidad de ciudadano y en ejercicio del derecho de denuncia consagrado en la legislación colombiana, me permito presentar **denuncia formal** contra la empresa **Frigorífico Guadalupe**, NIT 860.008.067 ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., por las siguientes razones:

**Hechos:**

1. El día **sábado 14 de junio de 2025**, se presentó una **fuga de amoniaco** en las instalaciones del Frigorífico Guadalupe, en la dirección Autopista Sur No. 66 78, generando un fuerte olor, molestias respiratorias y un riesgo inminente a la salud de trabajadores, vecinos, clientes de la central de carnes de bogota y transeúntes del sector.
2. Según información verificada, dicha empresa **no cuenta con el permiso actualizado del Ministerio de Justicia para la manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas como el amoniaco**, requisito indispensable conforme a la normativa vigente en Colombia.
3. Se ha verificado que **el Frigorífico Guadalupe no tiene actualizado el registro de compras y consumos de amoniaco en el SICOQ (Sistema de Información de Sustancias Químicas Controladas)**, lo cual podría constituir una omisión grave en sus obligaciones regulatorias.
4. La fuga de amoniaco representa un incumplimiento de las normas de **manejo ambiental y de sustancias químicas peligrosas**, además de suponer una afectación directa al medio ambiente y la salud pública.

**Fundamento jurídico:**

- Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente. ● Resolución 0316 de 2018 – Ministerio de Ambiente (manejo de sustancias peligrosas).
- Código Penal Colombiano – Título XI (Delitos contra los recursos naturales y el medio

ambiente).

### **Solicito respetuosamente:**

1. Se realice una **visita técnica e inspección urgente** a las instalaciones del Frigorífico Guadalupe.
2. Se verifique la **legalidad del manejo de sustancias peligrosas**, incluyendo la existencia de permisos, almacenamiento seguro y reporte en el SICOQ.
3. Se adelante una investigación administrativa y/o penal según sea el caso, y se impongan las sanciones correspondientes si se determina responsabilidad.
4. Se tomen medidas preventivas que garanticen la seguridad ambiental y de la comunidad colindante.

Adjunto (si aplica):

- Fotografías o videos del incidente
- Testimonios o declaraciones,
- Cualquier otro material probatorio.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

CIUDADANO PREOCUPADO Y VIGILANTE QUE SE CUMPLAS LAS LEYES

### **MATERIAL PROBATORIO**

<https://www.elespectador.com/bogota/fuga-de-amoniaco-en-frigorifico-de-guadalupe-dejo-a-11-personas-lesionadas/>

<https://www.infobae.com/colombia/2025/06/15/emergencia-por-fuga-de-gas-en-frigorifico-de-bogota-deja-11-afectados-y-pone-en-alerta-protocolos-de-seguridad-industrial/>

[https://citytv.eltiempo.com/programas/citynoticias-fin-de-semana/emergencia-en-el-sur-de-bogota-por-fuga-de-amoniaco-deja-12-personas-afectadas\\_81445](https://citytv.eltiempo.com/programas/citynoticias-fin-de-semana/emergencia-en-el-sur-de-bogota-por-fuga-de-amoniaco-deja-12-personas-afectadas_81445)

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1132560025574172&set=info-en-los-comentarios-el-susto-fue-tremendo>

<https://x.com/periodispublico/status/1934612739667677472>

<https://x.com/elespectador/status/1934283852563800338>

<https://inoticias.cl/index.php/detalle/emergencia-por-fuga-de-gas-en-frigorifico-de-bogota-deja-11-934970>

<https://www.youtube.com/watch?v=NRxaPb32qq0>

Fecha de la solicitud	2025-06-17 23:13:24		
Tipo de solicitud	Denuncia	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRS	FUGA DE AMONIACO AFECTADO A MAS DE 200 PERSONAS		
Descripción la PQRS	DENUNCIA FORMAL POR PRESUNTA INFRACCIÓN AMBIENTAL Y RIESGO A LA SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL FRIGORÍFICO GUADALUPE - NIT 860.008.067 DE BOGOTÁ D.C. FUGA DE AMONIACO EL 14 DE JUNIO DE 2025, SIN CONTAR CON LOS PERMISOS REQUERIDOS Y SIN INFORMACIÓN EN SICOQ.		
Archivo Adjunto	1.DENUNCIA FORMAL, FUGA DE AMONIACO, FRIGORIFICO GUADALUPE 2.pdf		

RADICADO ORFEO

**Asunto:**

RV: El radicado de su solicitud es: 20256200947342 del 12/08/2025 11:57:30 a. m.

**Remitente:**

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

**Destinatarios:**

(radicacion.gd2@minjusticia.gov.co)

**Con copia a:****Fecha de Recibido:**

12/08/2025 12:27:28 PM

Correo Peticionario: Gestión Documental(gestion.documental@minjusticia.gov.co)

De (Remitente): AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

(licencias@anla.gov.co)

Enviado el: 12/08/2025 12:27:28 p. m.

Para: radicacion.gd2@minjusticia.gov.co

Asunto: RV: El radicado de su solicitud es: 20256200947342 del 12/08/2025 11:57:30 a. m.



**Grupo de Gestión Documental**  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Sede Chapinero  
Calle 53 No. 13 - 27  
[gestion.documental@minjusticia.gov.co](mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

---

**De:** Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>

**Enviado:** martes, 12 de agosto de 2025 12:02 p. m.

**Para:** Gestión Documental <gestion.documental@minjusticia.gov.co>

**Cc:** PAULA JULIANA GONZALEZ CUBIDES <paula.gonzalez@minjusticia.gov.co>; OLIVER ANDRES

PARRA CALDERON <oliver.parra@minjusticia.gov.co>; ENRIQUE CORZO RUEDA  
<enrique.corzo@minjusticia.gov.co>

**Asunto:** RV: El radicado de su solicitud es: 20256200947342 del 12/08/2025 11:57:30 a. m.

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.



Notificaciones Judiciales

**Dirección Jurídica**

*notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co*

Teléfono: 601 444 31 00 ext. 1580

Sede Principal: Carrera 9 No. 12C – 10

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53  
No. 13 – 27

Bogotá D.C., Colombia

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

---

**De:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales <licencias@anla.gov.co>

**Enviado:** martes, 12 de agosto de 2025 11:57

**Para:** Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>

**Asunto:** El radicado de su solicitud es: 20256200947342 del 12/08/2025 11:57:30 a. m.

Buen día,

El asunto del radicado es: MJD-EXT25-0054112 - 12 agosto 2025

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)
- **VITAL:**  
<http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:**  
<https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita

Realiza  
tu  
llamadaPrograma  
tu  
llamada

WhatsApp



**Autoridad Nacional de  
Licencias  
Ambientales(ANLA)**

[licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 – 72  
Bogotá, Colombia

[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)



**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Al responder cite este número  
MJD-OFI25-0031898-GCSQ-30321

Bogotá D.C., Colombia, 14 de julio de 2025

Señor

**DENUNCIA ANONIMA FUGA FRIGORIFICO**

[fugaamoniacofrigorificoguadalu@gmail.com](mailto:fugaamoniacofrigorificoguadalu@gmail.com)



Contraseña: 7f2y36JSS

a

**Asunto: Asunto: Respuesta traslado de petición por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones de radicado MJD-EXT25-0042363 y MJD-EXT25-0042157 remitidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a esta Subdirección, en las cuales, se traslada una de las solicitudes planteadas en su denuncia, esto es: "(...) 2. Se verifique la **legalidad del manejo de sustancias peligrosas, incluyendo la existencia de permisos, almacenamiento seguro y reporte en el SICOQ.** (...)”, nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos: Verificados los sistemas de información con los que cuenta esta Subdirección incluido el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos – SICOQ, se pudo evidenciar que la empresa FRIGORIFICO GUADALUPE S.A.S. identificada con el NIT 860.008.067, cuenta con un Certificado de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes – CCITE, el cual a la fecha se encuentra VIGENTE, lo que permite a esta empresa el manejo de las sustancias químicas controladas que se encuentran autorizadas en dicho CCITE.

Adicional a lo anterior, nos permitimos precisar que la empresa FRIGORIFICO GUADALUPE S.A.S., si cuenta con registro de movimientos de las sustancias químicas controladas que tiene autorizadas en su CCITE en la plataforma SICOQ.

En este orden, se resalta que se ha dado respuesta a su petición en los términos del artículo 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Cordialmente,

ENRIQUE CORZO RUEDA

Coordinador Grupo de Sustancias Químicas

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



**Elaboró:**

Dayana Zárate  
Abogada  
SCFSQYE

**Revisó:**

Alejandra Zambrano  
SCFSQYE  
Abogada

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



Al responder cite este número  
MJD-OFI25-0038042-GCSQ-30321

Bogotá D.C., Colombia, 13 de agosto de 2025

Señor

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS  
AMBIENTALES**

Carrera 13a No.34-72 Locales 110 111 112

[correspondencia\\_anla@anla.gov.co](mailto:correspondencia_anla@anla.gov.co)

Bogotá, D.C.



Contraseña:6rKYMvvMP

N

**Asunto: Respuesta radicados MJD-EXT25-0054112 y MJD-EXT25-0054257 – Traslado petición denuncia anónima FUGA AMONIACO FRIGORIFICO.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación bajo radicado del asunto, por medio del cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales menciona: "(...) *le informa que adjunto a la presente comunicación encontrará los documentos con número de radicado ANLA 20256200704342 del junio de 2025, trasladados por competencia mediante radicado ANLA 20252300440971 del 19 de junio de 2025. (...)*", nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

En relación a este asunto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante los radicados MJD-EXT25-0042157 y MJD-EXT25-0042363 también realizó traslado de una denuncia anónima relacionada con una fuga de amoniaco en el Frigorífico Guadalupe, la cual corresponde al mismo documento que traslada la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, por lo cual, nos permitimos precisar que por medio de oficio **MJD-OFI25-0031898** del 14 de julio de 2025, notificado al correo electrónico [fugaamoniacofrigorificoguadalu@gmail.com](mailto:fugaamoniacofrigorificoguadalu@gmail.com) el 14 de julio de 2025, se dio respuesta al ciudadano denunciante en relación a lo que por competencia corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

En este orden, se resalta que se ha dado respuesta a su petición en los términos del artículo 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Cordialmente,

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



ENRIQUE CORZO RUEDA  
Coordinador Grupo de Sustancias Químicas

**Anexo (1) adjunto**

**Elaboró:**

Dayana Zárate  
Abogada  
SCFSQYE

**Revisó:**

Alejandra Zambrano  
Abogada  
SCFSQYE